UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 308 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **22 de junio de 2020**

Visto el Memorando N° 228-2020-UNSCH-R de fecha 18 de junio de 2020, sobre aprobación del Cronograma y Equipo de Trabajo del proceso de nombramiento 2020 del personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo 276; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, se aprobó el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", lineamiento que tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2020, durante su vigencia, las entidades públicas se encuentran habilitadas para efectuar el nombramiento del personal administrativo contratado para labores de naturaleza permanente bajo el Decreto Legislativo N° 276, siendo la Oficina de Administración de Personal, la encargada de llevar acabo dicho proceso de nombramiento;

Que, mediante el Memorando N° 376 -2020-UNSCH-OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto emite opinión técnico presupuestal favorable para llevar acabo el nombramiento de personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276. Asimismo, mediante el Informe Técnico N° 005-2020-UNSCH-OGPP-Ora, la Oficina de Racionalización emite opinión técnica favorable para el proceso de nombramiento del personal administrativo 2020;

Que, en el marco del numeral 3.5) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, que aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala "La Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento";

Que, con Memorando N° 427-2020-UNSCH-OGA/OAPER de fecha 16 de junio 2020; el Jefe de la Oficina de Administración de Personal, solicita la aprobación del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 308 -2020-UNSCH-R

Cronograma y del Equipo de Trabajo para el proceso de nombramiento 2020 del personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo 276;

Que, mediante el Memorando N° 228-2020-UNSCH-R de fecha 18 de junio de 2020, el señor Rector dispone la aprobación del Cronograma y Equipo de Trabajo precitado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Nombramiento 2020 del personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo 276, bajo el siguiente detalle:

N°	Procedimiento	Plazo	Fecha
1	Publicación del cronograma de proceso de convocatoria, en portal web institucional de la UNSCH: www.unsch.edu.pe	01 día hábil	22/06/2020
2	Presentación de solicitud (Anexo N° 01 y 02), debidamente firmado, escaneado en formato PDF al correo electrónico: procesos.seleccion@unsch.edu.pe	04 días hábiles	Del 22 al 25/06/2020
3	Verificación de los requisitos, con la información obrante en el legajo personal del servidor, que se encuentra en custodia Oficina de Administración de Personal	12 días hábiles	Del 29/06/2020 al 14/07/2020
4	Notificación a los postulantes para la presentación de documentos adicionales	01 día hábil	03/07/2020
5	Presentación de documentos solicitados por el postulante, debidamente foliado y escaneado en formato PDF al correo electrónico: procesos.seleccion@unsch.edu.pe	02 días hábiles	06 y 07/07/2020
6	Publicación del "Cuadro Final de Resultados", en el portal web institucional de la UNSCH: www.unsch.edu.pe	03 días hábiles	Del 16 al 20/07/2020
7	Emisión de resolución de nombramiento expedido por el Titular de la Entidad	03 días hábiles de culminado el plazo de publicación de resultados	Del 21 al 23/07/2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 308 -2020-UNSCH-R

Artículo 2º.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo del Proceso de Nombramiento 2020 del personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo 276; de acuerdo a la siguiente relación:

1	CPC. Gucev TOLEDO ESPINOZA	Responsable de equipo
2	Bach. Johnny ALMEIDA BONILLA	Integrante
3	Carlos CAHUIN HUAMÁN	Integrante
4	Lic. Adm. Vilma Lucía CÁRDENAS CHAMORRO	Integrante

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal, el cumplimiento y difusión del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. SOLOMON MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Archivado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Administración de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/ccz